



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2025 - 10:15:10
Recibo No. S000780068, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DXspp3nZ5K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA LA RECONSTRUCCION SOCIAL, ARTISTICA Y CULTURAL
Sigla : FUR-SOAC
Nit : 901818270-2
Domicilio: Puerto Asís, Putumayo

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0005268
Fecha de inscripción: 03 de abril de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 30 28 - 25 - Villa paz i
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico : luisquintero-22@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143037516
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 30 28 - 25 - Villa paz i
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico de notificación : luisquintero-22@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 17 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Constitucion de Puerto Asís, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024, con el No. 16886 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PARA LA RECONSTRUCCION SOCIAL, ARTISTICA Y CULTURAL, Sigla FUR-SOAC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2025 - 10:15:10
Recibo No. S000780068, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DXspp3nZ5K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. El objeto de la entidad es: Procesos de creación: Acciones formativas orientadas a crear piezas, objetos o narrativas de los participantes, en uno o varios lenguajes artísticos, y que buscan la visibilidad de las experiencias vitales de los participantes y favorecer la transformación individual y colectiva. Procesos de mediación: visitas guiadas para acercar al público a la oferta artística y cultural que se presentan en la FUNDACION PARA LA RECONSTRUCCION SOCIAL, ARTISTICA Y CULTURA, con su sigla FUR-SOAC Procesos de reflexión: espacios de reflexión sobre temáticas del arte, la cultura, el patrimonio o la creatividad, en la voz de los gestores, artistas, creadores o académicos. Procesos de Cualificación de agentes del sector Acciones formativas orientadas a potenciar y fortalecer competencias, técnicas, capacidades o destrezas en los lenguajes artísticos o en las habilidades de gestión y emprendimiento. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades informales: 1. 93 Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento. 2. 91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. 3. 92 Actividades de juegos de azar y apuestas. 4. 9329 otras Actividades recreativas y de esparcimiento ncp. 5. 9219 otras actividades de entregamiento ncp. 6. 7499 Otras actividades empresariales. 7. 9499 actividades de otras asociaciones ncp. 8. 8553 enseñanza informal cultural. 9. 8730 actividades de atención informal en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas. 10. 8413 regulación de las actividades de organismos que prestan servicios informales de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social. 11. 8720 actividades informales de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas. 12. 4290 construcción de obras de ingeniería civil. 13. 9008 otras actividades de espectáculos en vivo.

PATRIMONIO

\$ 2.100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Representante legal. Son funciones del representante legal: a) Actuar como gerente general de la entidad. b) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. c) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. d) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. e) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. f) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. g) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad. h) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2025 - 10:15:10
Recibo No. S000780068, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DXspp3nZ5K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad. Cuando éstos excedan de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. k) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por Ja Junta Directiva e formulación y presentación de los proyectos. l) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARAGRAFO. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 001 del 17 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024 con el No. 16886 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUIS GABRIEL QUINTERO BENITEZ	C.C. No. 97.435.498
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANDRA MARCELA PADILLA ROMERO	C.C. No. 1.124.006.347

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado No. 001 del 17 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024 con el No. 16886 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	BRAYAN DAVID GOMEZ BURBANO	C.C. No. 1.123.309.938
PRINCIPAL	JOSE WILLIAM RECALDE MONTAÑO	C.C. No. 98.398.944
PRINCIPAL	YENNY LORENA ROSERO BETANCOURT	C.C. No. 1.113.623.844

REVISORES FISCALES

Por documento privado No. 001 del 17 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024 con el No. 16886 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARTHA ALICIA PORTILLA GARCIA	C.C. No. 1.123.302.327	198134-T



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2025 - 10:15:10
Recibo No. S000780068, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DXspp3nZ5K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9329

Actividad secundaria Código CIIU: S9499

Otras actividades Código CIIU: P8553 Q8730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9329.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2025 - 10:15:10
Recibo No. S000780068, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DXspp3nZ5K

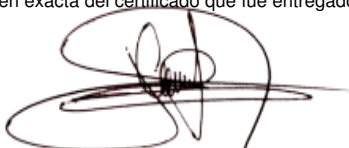
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Juan Carlos Bacca López
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
